

SEC\VMVC\ss.-

**SESIÓN N° 23**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE ABRIL DE  
2019**

**SEÑORES/AS ASISTENTES.-**

**PRESIDENTE**

D. RAFAEL SANCHEZ ROMERO

**CONCEJALES ASISTENTES**

D<sup>o</sup> TANIA ESPADA FERNANDEZ  
D<sup>o</sup> CRISTINA LORCA ORTEGA  
D. ANGEL SUAZO HERNANDEZ

**NO ASISTEN con causa justificada**

D<sup>ña</sup>. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ  
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO  
D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

**CONCEJALES/AS INVITADOS/AS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO  
DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO**

No asisten a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales de Partido Popular, PSOE y Ciudadanos.

D<sup>ña</sup>. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, **Interventora.**  
D. VÍCTOR M. VILLASANTE CLAUDIOS, **Secretario.**

En la Villa de Pinto, siendo las 13:05 horas del día 15 de abril de 2019, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D.- RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los/as señores/as arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

### **1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS ASUNTOS A TRATAR**

Toma la palabra Dña. Cristina Lorca y dice que es necesario aprobar de urgencia el expediente para contratar el servicio de animación, actividades deportivos y comedor del campamento urbano 2019, por los plazos de la contratación.

**La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar la declaración de urgencia de la convocatoria y del asunto a tratar.”**

### **2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ANIMACIÓN, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y COMEDOR DEL CAMPAMENTO URBANO 2019**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de el/la Concej/a Delegado/a del Área, que en extracto dice:

“Vista la orden de inicio emitida por **la Concejala de Educación y Deportes (Área Juventud e Infancia)**, en la que expresa el interés en la contratación del **SERVICIO DE ANIMACIÓN, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y COMEDOR DEL CAMPAMENTO URBANO 2019 EN EL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID)**.

Vistos la memoria justificativa del expediente de contratación (en la que consta: **1°.- Necesidad que se trata de cubrir y su relación con el objeto del contrato, 2°.- Procedimiento de licitación elegido, 3°.- Criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, 4°.- Criterios que se tendrán en considerar para adjudicar el contrato, 5°.- Valor estimado del contrato, 6°.- Insuficiencia de medios y 7°.- Decisión de no dividir el contrato en lotes**), y el pliego de prescripciones técnicas redactados por la **Técnico de Juventud e Infancia**.

Visto el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por el Técnico Jefe del Servicio de Contratación e informado por él y, siempre y cuando, conste informe favorable de la Intervención Municipal de que existe consignación presupuestaria, así como la fiscalización del gasto,

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad **acuerda:**

**PRIMERO.-** APROBAR el expediente de contratación del **servicio de animación, actividades deportivas y comedor del campamento urbano 2019 en el municipio de Pinto (Madrid).**

**SEGUNDO.-** DECLARAR de tramitación ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente.

**TERCERO.-** APROBAR el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación, por el PROCEDIMIENTO ABIERTO, del **servicio de animación, actividades deportivas y comedor del campamento urbano 2019 en el municipio de Pinto (Madrid).**

**CUARTO.-** CONVOCAR la licitación, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, en los términos establecidos en los pliegos por un presupuesto base de licitación de 196.363,64 € más la cantidad de 19.636,36 €, en concepto del IVA, lo que hace un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL DE 216.000,00 €** para un plazo de ejecución que se describe en la cláusula 9ª del PCAP, y por los siguientes precios máximos semanales de cada uno de los servicios:

<b>CONCEPTO</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>
Servicio de animación y actividades deportivas	39,63 € más el IVA correspondiente
Servicio de desayuno	8,80 € más el IVA correspondiente
Servicio de comida	26,29 € más el IVA correspondiente

**QUINTO.-** APROBAR el gasto de **216.000,00 €**, incluido el IVA, que dicha contratación supone con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2019.

**SEXTO.-** DESIGNAR como vocal técnico de la Mesa de Contratación y responsable del contrato al **Técnico de Juventud e Infancia, D. Daniel Martínez Ramírez**, a quien se le comunicará esta designación.

**SÉPTIMO.-** CUMPLIR los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato."

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, y levantó la sesión siendo las 13:10 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

(Documento firmado electrónicamente)